RESOLUCION Nº 899
ACTA Nº 44- 07/11/2019

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 211 de fecha 05/11/2019 respectivamente solicitando Adjudicación del llamado a Concurso de Oferta Nº01/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS" que nos ocupa, y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen Nº21/2019 del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS "conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentado sus propuestas las firmas PARASOFT SRL, COMPU COMPRAS SRL, GLOBAL TRADING, J. FLEISCHMAN Y CIA SRL, COMPUSAVER SA, conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen, verificado que la oferta de las firmas ITCS S.A Y PARASOTF S.R.L, cumplen y se adecuan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, para Adjudicar al Servicio para ITCS S.A para los Lotes Nº2 y 3; PARASOTF S.R.L para los Lotes Nº1 y 4.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2019 ID N° 361.482 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS" a las firmas **PARASOTF S.R.L** para el Lote Nº1 **Gs. 44.215.824 (GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO) IVA INCLUIDO;** Lote Nº4 **Gs. 39.065.102 (GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS) IVA INCLUIDO; ITCS S.A** para el Lote Nº2 **Gs. 34.909.954 (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO** y Lote Nº3 **Gs. 22.729.543 (GUARANIES VEINTI DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES) IVA INCLUIDO.**----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Stela Galeano;
Bernabé Peralta;
Rene Medina;
Roberto Cárdenas;
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: **Evelin Céspedes** U.O.C.
FIRMA:
FECHA: 13/11/19
HORA: 12:00 hs